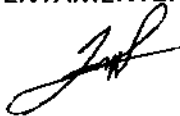


ARTICULO 9 FRACCION XX  
SAMAHIL, YUCATAN A 28 DE MAYO DE 2012.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

Por medio del presente, y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los "Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los sujetos obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán" y de los artículos 9 fracción XX y 37 fracción VI de la citada Ley, le informo que durante el periodo que comprende del 01 de febrero al 30 de abril de 2012, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Samahil, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

ATENTAMENTE:



---

Miguel Ángel Sánchez Martín  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION  
DEL AYUNTAMIENTO DE SAMAHIL.